



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Nota verbal de fecha 6 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Macedonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de comunicar al Comité la siguiente información, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1718 (2006):

El Gobierno de la República de Macedonia, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2006, adoptó información sobre la aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.

En la misma sesión, el Gobierno de la República de Macedonia decidió que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Finanzas, el Departamento de Aduanas y la Dirección para la lucha contra el blanqueo de dinero debían tomar todas las medidas necesarias para aplicar la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República de Macedonia también decidió que el texto de la resolución 1718 (2006) se publicara en el Boletín Oficial de la República de Macedonia.

